

## TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION

### EXPEDIENTE No.011-2019

Una vez concedido el recurso de apelación interpuesto oportuna y legalmente, por el Dr. JUAN PABLO SANDOBAL CARDONA en su calidad de apoderado del investigado del señor HECTOR ALEJANDRO PAZ GOMEZ, procede este despacho de conformidad a lo establecido en el artículo 180 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 59 de la Ley 1474 de 2011, correr traslado por el término de dos días a los sujetos procesales, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado, con el objeto que presenten alegatos de conclusión dentro del expediente No. 011-2019, proceso disciplinario verbal, que se adelanta en contra del señor HECTOR ALEJANDRO PAZ GOMEZ.

Se hace constar que el presente estado se fija en la página de la Personería por el término de un (01) día, a partir de las ocho de la mañana (8:00 AM) hasta las cinco de la tarde (5:00 PM), de hoy once (11) de diciembre de 2020.

Se deja constancia que siendo las 8:00 AM de hoy once (11) de diciembre de 2020, se fija el presente estado.



**EDISSON JULIAN URREA SANCHEZ**  
Funcionario quien Notifica por Estado

Se deja constancia que siendo las 5:00 PM de hoy once (11) de diciembre de 2020, se realiza desfijación del presente estado.

**EDISSON JULIAN URREA SANCHEZ**  
Funcionario quien Notifica por Estado